

Passaje, 28 de Octubre de 2015

Sr.

Maldonado Ordoñez Hernan Ramiro

GERENTE DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO VENMAPET S.A

Presente.

De mis consideraciones.

Con la presente me permito dar cumplimiento con lo que establece la Ley de Compañías, por lo que comunico que nosotros, **PEDRO SANTIAGO CHUCHUCA SERRANO Y CARLOS ENRIQUE ESPINOSA APOLO CEDENTE Y CESIONARIO**, respectivamente, declaramos que somos de estado civil casados ambos, y de nacionalidad Ecuatoriana, de ocupación chofer profesional domiciliado en esta ciudad, que **PEDRO SANTIAGO CHUCHUCA SERRANO**, ha procedido a transferir una acción de las tres que soy dueño a favor del Sr. **CARLOS ENRIQUE ESPINOSA APOLO**. Acciones Ordinarias y Nominativas, de veinte dólares cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO VENMAPET S.A.**, de la cual soy accionista.

La transferencia de la acción que anteceden la realizó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que comprenden al Cesionario, acto que llevo acabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

La presente comunicación la realizamos para dar cumplimiento con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido y, emitir los nuevo a favor del cedente y cesionario con una acción cada uno, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Súper Intendencia de Compañías de este particular caso. Con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente.



Pedro Chuchuca Serrano

CEDENTE

C.C. # 0702985201



Carlos Espinosa Apolo

CESIONARIO

C.C# 0701654501



Lourdes Beatriz Chuchuca Morocho

ESPOSA CEDENTE

C.C. # 0703239590

